

ASUNTOS PENDIENTES PARA DISCUSIÓN CON LOS SEÑORES PLENIPOTENCIARIOS

SECUENCIA DE EVENTOS

1. Desmovilización y capacitación esquema seguridad (1000)	D-45
2. Desmovilización y capacitación MM&V (240)	D-30
3. Firma del Acuerdo Final.	Día "D"
4. Despliegue del MM&V	Día "D"
5. Inicio CFHBD y DA	Día "D"
6. Ajuste del dispositivo de la Fuerza Pública	Día "D" al D+6
7. Desplazamiento y concentración en las ZDATL	D+6 al D+26 ó antes
8. control del armamento (RIRA)	D+26 ó antes
9. Mecanismo Refrendación	D+60
10. Inicio Dejeción de las Armas (según modelo)	D+60
11. Tránsito a la Legalidad	D+60 al 31 dic 2016
12. Acto simbólico dejación definitiva de las armas (ASDDA)	31 de diciembre 2016

CAPACITACIÓN MM&V

- Para poder realizar la capacitación es necesario tener aprobados por la Mesa de Conversaciones, el modelo de CFHBD y DA así como el mandato y los protocolos del MM&V.
- El objetivo es capacitar a XX personas de la Fuerza Pública y XX de las FARC-EP. Las capacitaciones se deben realizar por separado, usando los mismos contenidos.
- Se requiere que se defina el estatus legal que se les va a dar a los miembros de las FARC-EP que van a participar como observadores en el MM&V, para poder capacitarlos y para que puedan integrar el MM&V.
- Definir la disposición legal para el personal de la Fuerza Pública que van a desempeñarse como observadores.

DESPLIEGUE DEL MM&V

- De acuerdo a lo establecido en la Resolución 2261 del Consejo de Seguridad, las actividades de monitoreo y verificación del MM&V sólo se pueden iniciar con la firma del acuerdo final, por lo tanto con la ONU se están adelantando todas las coordinaciones logísticas y administrativas para tener a los integrantes internacionales y las sedes nacional, regionales (8) y las locales, lo más pronto posible. Sin embargo frente al nivel local sólo se puede adelantar las adecuaciones logísticas hasta que se definan la cantidad, dimensión y ubicación de las ZDATL.
- Se tiene contemplado que antes de la entrada en funcionamiento del MM&V, se debe realizar una fase de acoplamiento de los tres componentes.

CONTROL DE ARMAMENTO

- El control del armamento es uno de los 2 momentos –indivisibles- que conforman la Dejeción de Armas de las FARC-EP. Inicia con la recolección de todas las armas de las FARC-EP y finaliza con su almacenamiento seguro en contenedores dispuestos para este fin.

- El Control será entendido como la restricción efectiva y verificable de la tenencia y uso de todas las armas de las FARC-EP por parte del Mecanismo del Monitoreo y Verificación – MM&V.
- El MM&V será el único autorizado para permanecer e ingresar a los lugares que se adecuen para localizar los contenedores donde se almacenarán las armas.
- La flexibilización en la relación con la población civil será directamente proporcional a que se concrete el control de las armas por parte del MM&V.
- Es decir, en la medida que todas las armas de las FARC-EP estén bajo el control efectivo del MM&V, conforme a los estándares y protocolos definidos, se podrá flexibilizar la relación con la población civil.
- En todo caso, el control del armamento se hará de acuerdo con los estándares y protocolos establecidos por la ONU.
- A través del MM&V, se garantizará que las FARC-EP ya no tendrán acceso a las armas, esto quiere decir, que desde el inicio del CFHBD hasta la DA, el CIMM&V implementará las medidas efectivas de supervisión, monitoreo y verificación al igual que su respectiva seguridad.
- El control del armamento está articulado por los procedimientos técnicos y materiales de recolección, identificación, registro y almacenamiento – RIRA – seguro de las armas en contenedores.
- El segundo momento es la Dejación Definitiva de las Armas -DDA- que se entiende como la extracción de la totalidad de los contenedores de las ZDATL y su disposición final (destrucción) según lo acordado.

PUNTOS DE DECISIÓN

1. ¿El personal de las FARC-EP que se encuentra en las ZDATL serán Amnistiados una vez se surta el efecto de la Dejación de las Armas Definitivo?
2. Control de armamento
 - Definición del modelo ¿simultáneo o escalonado?
 - ¿Dejación Definitiva de las Armas es al Componente Internacional del MM&V?
3. Interacción con la población civil:
 - Salida integrantes de FARC-EP de las ZDATL: ¿Quiénes
 - Ingreso de la población civil a las ZDATL: cuántos y para qué?
4. Número y dimensión de las ZDATL.
 - Funcionamiento y temporalidad.
5. Logística
 - ¿Se acepta la coadministración de los recursos para el proceso del CFHBD y DA.?
6. Institucionalidad y Estado de derecho en las ZDATL.